

COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 18ª, especial, celebrada el jueves 21 de julio,
de 2016, de 09.07 a 10.22 horas.**

SUMARIO: concurren como invitados el director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo Ferrer, y el director nacional del Trabajo, señor Christian Melis Valencia.

ASISTENCIA.

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Angel Alvarado, Claudio Arriagada, Fidel Espinoza, Sergio Gahona, René Manuel García y Jorge Rathgeb.

Concurren como invitados el director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo Ferrer, y el director nacional del Trabajo, señor Christian Melis Valencia.

Actúa como Secretario el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

No hay documentos en cuenta.

ORDEN DEL DIA

Se recibió al director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo Ferrer, y el director nacional del Trabajo, señor Christian Melis Valencia.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en la versión taquigráfica que se inserta al final de esta acta.

- Se levanta la sesión a las 10:22 horas.

MANUEL MONSALVE BENAVIDES,
Presidente de la Comisión.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
DE JUNAEB EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS**

Sesión 18ª, celebrada en jueves 21 de julio de 2016,
de 09.07 a 10.22 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Angel Alvarado, Claudio Arriagada, Fidel Espinoza, Sergio Gahona, René Manuel García y Jorge Rathgeb.

Concurren como invitados el director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo Ferrer, y el director nacional del Trabajo, señor Christian Melis Valencia.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MONSALVE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14º, ordinaria, se declara aprobada.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Quiero darles la bienvenida a nuestros invitados. Se encuentran presentes el director nacional de la Junaeb, señor Cristóbal Acevedo, y el director nacional del Trabajo, señor Christian Melis, a quienes agradecemos su concurrencia a la Comisión.

Como ustedes saben, la Comisión está investigando, fundamentalmente, las eventuales irregularidades en los procesos de licitación de la Junaeb durante 2014 y 2015. Como es natural -y por eso hemos invitado al director nacional del Trabajo-, hemos recibido a funcionarios del Estado, a representantes de las empresas y, durante las últimas sesiones, a las dirigentas de las trabajadoras y manipuladoras de alimentos.

Por lo tanto, la citación es particularmente para el director nacional del Trabajo, en función de los problemas laborales que se han producido en la relación entre la Junaeb, las empresas y las trabajadoras, por el cambio de empleador y una serie de derechos que quedaron inconclusos.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, había solicitado comenzar la intervención, pues debo estar presente en una actividad a la cual asistirá gente de todas las regiones del país.

Señor Presidente, agradezco la invitación. Como siempre, estoy encantado de dar cuenta de aquellas inquietudes que se

han planteado en la comisión y de poder recoger varias de aquellas que fueron transmitidas en las presentaciones de las distintas dirigentes de manipuladoras.

La política de la Junaeb ha sido de puertas abiertas y de mantener una relación de diálogo permanente. Obviamente, a uno le encantaría recibir personalmente a cada una de las dirigentes que lo requieren, pero, para entendernos, hemos establecido hacerlo a través de las presidentas de las federaciones nacionales de manipuladoras, sin perjuicio de que a nivel regional, los directores regionales den cuenta y se relacionen directamente con aquellas dirigentes de sindicato que así lo requieren.

Por lo demás, mis equipos están permanentemente abiertos a resolver dudas. Sin perjuicio de la relación que establecimos institucionalmente entre la presidencia o dirigencia de federaciones y la dirección nacional en todas aquellas materias propias de la política pública vinculada a las relaciones laborales.

Cabe establecer que hablamos de trabajadoras que son un gran aporte al servicio de la Junaeb, pero que, en definitiva, son empleados de las empresas, por lo tanto, son estas las que deben tener claras sus responsabilidades laborales respecto de las manipuladoras y nosotros velar porque esas responsabilidades laborales se cumplan. Como Junaeb podemos contribuir a través de la herramienta que la ley nos da, que son las licitaciones. De alguna manera, la Junaeb habla a través de sus licitaciones. Ha sido la voluntad de este gobierno y del anterior gobierno de la Presidenta Bachelet -como consta a la dirigencia de las manipuladoras- mejorar las condiciones laborales de las manipuladoras a través de este instrumento que la ley nos otorga.

Como antecedente general, incluyendo al servicio Integra, a la Junji y a la Junaeb, cabe señalar que, en relación con la Junji e Integra, somos mandatarios de un mandante. Junji e Integra nos mandatan como Junaeb a licitar en los términos en que ambas nos señalan, porque eso mejora la capacidad negociadora del Estado en relación con los proveedores. Por lo tanto, no somos los diseñadores de política pública en materia de alimentación de Junji e Integra, sino que es un servicio de Junji e Integra. Por ende, cuando hablamos como Junaeb, hablamos respecto del servicio en las escuelas públicas o particulares subvencionadas.

No obstante, en general, el contexto es que tenemos una cobertura de trece mil establecimientos, 1.900.000 estudiantes, 4.600.000 raciones diarias y, en total, prestan servicio cerca de 40.058 manipuladoras a lo largo del país.

Respecto del cuadro comparativo de las licitaciones desde 2011 a 2015, en 2011 no se establecía contrato indefinido, y hubo modificaciones legales que así lo exigieron. Se obligó a reemplazar los contratos y se incluyó como condición de este. El bono de inicio de año escolar se solicitaba en la oferta, pero no se evaluaba; ahora, en cambio, debe ir en la oferta, y además, se evalúa como puntaje técnico. Lo mismo sucede con el bono de Fiestas Patrias, de Navidad y de incentivo para el programa de alimentación parvularia. El bono mensual de manipuladora de alimentos no se incluía en la licitación de 2011, pero a partir de 2014 se hace vía transferencia del Estado en dos tercios del país, y en un tercio del territorio se incluye en las bases de licitación. En cuanto a la modalidad de gratificación garantizada, se evalúa como puntaje ya que, por razones establecidas por la Contraloría, no se puede exigir la gratificación garantizada, sino solo se puede evaluar con un mayor puntaje.

En 2014, se firmó un acuerdo con las federaciones de manipuladoras. No era director nacional en aquella época, pero en este gobierno se estableció la entrega de un bono mensual de 67.500 pesos a las manipuladoras por la vía de transferencia del Estado en aquellas licitaciones que aún no se renovaban, y se incluyó en la licitación que ese año se ejecutó. Por lo tanto, pasa a ser el Estado el que transfiere dicho bono, el cual se entrega como haberes no imponibles. Además, se establecieron ciertas bonificaciones especiales, una modalidad de pago de gratificaciones y la obligación de las empresas de entregar su estado financiero.

Adicionalmente, el 7 de octubre, al poco tiempo de asumir, llegamos a un entendimiento con cuatro federaciones de las cinco federaciones nacionales de manipuladoras. En primer lugar, se estableció darle continuidad a la tramitación de la licitación que en ese momento estaba en proceso de toma de razón en la Contraloría. Una de las situaciones que se evaluó en su minuto, dada la fuerte presión que existía de parte de las manipuladoras, fue volver a revisar la composición del modelo. Es decir, si este, de alguna manera, daba el ancho para cumplir con los requerimientos laborales que se exigían, porque el Estado, sobre todo en la situación económica actual, no está en condiciones de seguir transfiriendo directamente bonos a las manipuladoras, en circunstancias que tienen un empleador claro y definido por las bases de licitación.

Además, se estableció una política de continuidad laboral, que después se ve reflejada en otro protocolo de acuerdo, que firmamos hace algunas semanas. Se garantiza algo que estaba en duda en ese minuto. Estaba en duda, porque por un error no estuvo en la ley de Presupuestos, pero se dio garantía de que se pagaría en enero y febrero el bono de manipuladoras.

Asimismo, dentro de la Junaeb se creó una unidad que supervisa las condiciones remuneracionales de las manipuladoras. Además, un elemento muy importante, es que si el Estado no está en condiciones de seguir y de hacer transferencias directas a las trabajadoras, ¿cómo hacemos para que mejoren las condiciones laborales de manera sustentable en el tiempo? Decidimos aumentar la ponderación del factor laborar dentro de las bases de licitación. Es decir, que sean las bases de licitación las que obliguen a las empresas a ofertar mejores condiciones laborales.

Entonces, aumentamos el factor de ponderación de mano de obra en la evaluación técnica del 35 al 50 por ciento, lo que nos permite dar una señal a las empresas que como licitación esperamos una mejor oferta en materia de remuneraciones para las manipuladoras. Además, dentro de la evaluación técnica, particularmente al factor evaluación manipuladora, se le duplica la ponderación.

¿De qué manera esos cambios han incidido en la remuneración de las manipuladoras?

Hicimos un comparado del sueldo mínimo llevado al valor presente y la forma en que se comportaba la remuneración de las manipuladoras históricamente, desde 2006 a 2017.

En 2006, la relación entre salario mínimo y el sueldo bruto anualizado arrojó que las manipuladoras estaban el 14 por ciento debajo del sueldo mínimo, porque como su contrato no era indefinido, solo se les contrataba por 10 meses, al anualizarlo, su salario era inferior al sueldo mínimo.

El señor **GAHONA**.- No es correcta esa comparación porque trabajan 10 meses, no 12.

El señor **ALVARADO**.- A trabajo equivalente no es correcta la comparación.

El señor **ACEVEDO**.- Es el porcentaje de diferencia respecto del sueldo mínimo anualizado.

¿Cuánto era el ingreso que por la vía del contrato o el esfuerzo que el Estado hacía, o cuánto incidía la licitación en el ingreso anual de una manipuladora?

Era el 14 por ciento más bajo que el sueldo mínimo. Esa es la comparación.

El señor **ALVARADO**.- Ese bono no era de la empresa, era del Estado, ¿verdad?

El señor **ACEVEDO**.- Estamos hablando de 2006, y todavía no existía el bono.

Esto en virtud de una acción propiamente tal del Parlamento, una ley a favor de las manipuladoras, del gobierno anterior de la Presidenta Bachelet, impulsado por varios parlamentarios, entre ellos el diputado Manuel Monsalve y otros, y algunos senadores, se obliga a que el Estado contrate por 12 meses y de manera indefinida a las manipuladoras. Eso hace que en 2009, tengan el 2 por ciento, en términos anualizados, por sobre el salario mínimo.

Entre 2009 y 2014, no hay diferencias en el incremento de las remuneraciones. Al introducir el bono de 67.500 pesos, se produjo un incremento en relación con el salario mínimo, incluso, luego de que este último se reajustara, y la remuneración de las manipuladoras quedó el 31 por ciento más alto.

Volvió a subir el salario mínimo e introdujimos, a partir del protocolo de acuerdo del año pasado, mayor presión en las bases de licitación para que aumentaran las remuneraciones y se produjeron dos efectos: primero, que vuelven a subir las remuneraciones, en promedio y, segundo, que el bono desaparece el próximo año porque se introduce en todas las

licitaciones, pasa a ser un bono imponible, es parte de la remuneración.

Todo eso permite que, en promedio, las remuneraciones en la última licitación hayan aumentado el 13 por ciento líquido y 18 por ciento bruto porque, además, el bono es imponible.

Otros cambios que se introdujeron en las licitaciones: se exige a las empresas certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo; una declaración jurada notarial mensual en la se indique el número total de las trabajadoras que prestaron servicios; una declaración jurada notarial que certifique que ha efectuado la provisión de fondos por concepto de indemnizaciones del personal; copia simple del libro de remuneraciones; copia simple del libro mayor de la cuenta contable de gratificaciones pagadas en el período y una supervisión permanente a las empresas.

Eso se hace mensualmente, pero en el mes de marzo, además, se les exige la nómina del personal manipulador de alimentos que presta servicio al programa. Deben tener la cantidad de manipuladoras en relación con el maestro de asignación más alto que les damos en el año y deben tener una copia digital del certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

En los meses de abril requerimos un informe que contenga la copia digital de los contratos celebrados con cada una de las manipuladoras de alimentos.

En mayo y agosto deben presentar antecedentes financieros y tributarios con el fin de realizar un seguimiento de manera de no encontrarnos con empresas que quiebren en el camino y produzcan los efectos desastrosos que hemos visto en otras ocasiones.

Otros cambios. Se introducen mayores elementos de capacitación; condiciones de seguridad y equipamiento en los se hacen enfoques importantes de supervisión. Primero, la cadena de frío y las bodegas para garantizar la inocuidad de la alimentación y, segundo, las condiciones laborales, la seguridad, de manera de evitar accidentes laborales que pongan en riesgo la integridad de las manipuladoras.

Otro cambio, es el control permanente del cumplimiento de los contratos.

Hace tres semanas, específicamente el 30 de junio pasado, se firmaron compromisos con cinco federaciones -las llamadas federaciones unidas, las mismas con las que habíamos firmado el protocolo de acuerdo el año pasado y que nos permitió iniciar un trabajo conjunto a través de mesa-, para la próxima licitación 2017, en proceso de elaboración, *ad portas* de entrar a toma de razón de la Contraloría.

En primer lugar, obligamos a las empresas a algo que parece natural pero que la ley no lo exige, contratar a las manipuladoras que tengan fuero maternal.

¿A qué obliga la legislación laboral en general?

La empresa que ya tiene contratada a la manipuladora con fuero, debe respetar ese fuero, pero luego de que entra otra empresa, queda cesante. Le vamos a pedir a la empresa entrante que contrate la nómina completa de las manipuladoras que en esos momentos estén con fuero maternal en la empresa saliente.

Además, vamos a pedir la incorporación de una nueva boleta de fiel cumplimiento de contrato cuyo único fin es garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales de las manipuladoras. No se mezcla con las otras obligaciones laborales. Asimismo, se pide la boleta normal que también

cubre las obligaciones laborales de las manipuladoras, en caso de que sea necesario.

Segundo. En los casos de los tratos directos sucede que hay empresas que por algún motivo dejan de prestar el servicio, como consecuencia de que quiebran o por alguna otra razón. En ese sentido, tal como ha sido el objeto de la investigación de esta Comisión, los tratos directos muchas veces se llevan a cabo sin tener claridad acerca de las condiciones sobre la base de las cuales se contrata, con el argumento de que es lo mejor para las manipuladoras.

Por lo tanto, lo que hicimos fue objetivizar ese criterio en el acuerdo al que llegamos con las federaciones, en el que señalamos que cuando se tuviera que recurrir al trato directo, procedimiento que siempre efectuamos con estándar de licitación, la empresa estaría obligada a contratar en las mismas condiciones laborales a la nómina completa de la empresa saliente, es decir, con las mismas condiciones laborales a las mismas manipuladoras que venían de la empresa que había quebrado, que se había salido o cuyo contrato hubiese terminado.

En tercer término, se incluyeron algunas modificaciones. Como había muchas dudas respecto del concepto de manipuladora líder en las cocinas, porque al darle una función distinta a una manipuladora, de carácter administrativo, se sobrecargaba con el índice de la preparación de la comida propiamente tal a las otras manipuladoras, se eliminó ese concepto para la próxima licitación.

Además, se han producido denuncias por el bono de producción mensual. El espíritu de ese bono consiste en que cuando por algún motivo cambia el maestro de asignación mensual, es decir, la cantidad de alumnos que hay, les exigimos a las empresas que tenga una manipuladora por cada

setenta alumnos. Cuando la cantidad de alumnos aumenta, por ejemplo, a setenta y cinco alumnos, la empresa respectiva no necesariamente tiene la capacidad de incorporar de inmediato a otra manipuladora. Entonces, establecimos que tenía un mes para contratar a una manipuladora, pero mientras tanto, como tiene sobrecargadas a las manipuladoras que ya están, debe pagar a estas un bono adicional.

Lo anterior se ha prestado para muchas confusiones. Por esa razón, lo que vamos a pedir a las empresas es que apenas se produzca un aumento de la asignación o la salida de una manipuladora, porque renunció, o por la razón que sea, deba efectuar el reemplazo de manera inmediata. ¿Cómo lo vamos a hacer? Pediremos a las empresas que tengan una capacitación más amplia de manipuladoras, de manera que puedan tener mayor capacidad de reemplazo de las manipuladoras cuando una de ellas renuncie o cuando nosotros se lo exijamos. Para eso, haremos un trabajo con el Sence, con el propósito manera de tener mayor capacidad de capacitar manipuladoras, a fin de que no sean manipuladoras que desconozcan el sistema de trabajo una vez que se les contrate. Además, se hizo una petición para que no se incluyeran determinados accesorios que dificultaban la manipulación, la gestión dentro de las cocinas.

En cuarto lugar, muchas veces se ha planteado en esta Comisión el problema de la pérdida de comida, lo que afecta a todos, en particular al Estado, de modo que en definitiva es un problema social.

A partir de la próxima licitación incluiremos, en forma gradual, la certificación biométrica. ¿Qué quiere decir eso? Que los alumnos que recibirán la alimentación tienen que verificarse biométricamente, poner el dedo para recibirla, de

manera que el Estado tenga una contabilidad seria respecto de cuáles son los alumnos que la reciben.

En la actualidad, contamos con el reporte pertinente respecto de un profesor, el cual lo lleva a cabo en forma prácticamente voluntaria. Entonces, las empresas no saben, con certeza, cuántos alumnos recibirán alimentación ese día, y nosotros no sabemos con certeza a cuántos alumnos se les entregó la alimentación. Eso hace que se produzca una brecha, porque se pierde alimentación y las manipuladoras trabajan de más, porque están trabajando por alimentación que, en definitiva, no se va a entregar, procedimiento que permitirá ajustar el sistema, con la finalidad que el Estado no está pagando por raciones que nunca se sirven.

También existe la denominada ración nocturna, que se sirve a personas que cursan la educación media o básica en horario vespertino. En ese caso, las empresas no tenían mucha claridad en cuanto a que debían tener una contratación especial fuera del horario para que las manipuladoras pudieran prestar ese servicio, lo que generaba un desgaste muy importante en las manipuladoras, porque tenían que quedarse a trabajar hasta altas horas, para que los alumnos de educación vespertina pudieran tener acceso a alimentación.

Al respecto, lo que haremos es establecer en la próxima licitación la entrega de colaciones frías, a fin de que las manipuladoras puedan dejar la ración preparada, lista para servir, pero en caso de que se requiera algún tipo de preparación adicional, deben tener un contrato especial para servir la ración nocturna.

En general, el criterio es que no se pueden fraccionar las jornadas de trabajo para atender ese u otro servicio, el cual si bien se encuentra dispuesto desde el año anterior, lo

vamos a establecer con mayor claridad en la próxima licitación.

Por otra parte, vamos a trabajar con los sostenedores de los establecimientos educacionales, con el objeto de que faciliten la calidad de la infraestructura de los comedores y el manejo de residuos. No es labor de las funcionarias el manejo de los residuos; no es labor de las manipuladoras el aseo dentro de la infraestructura del establecimiento, sino que de los sostenedores.

Por lo tanto, como Junaeb, debemos exigir estándares mínimos de infraestructura para prestar el servicio de alimentación, el que no se puede ofrecer en cualquier lugar. Son los sostenedores, es decir, los que reciben ese servicio para nuestros alumnos, los que deben garantizar que se cuente con las condiciones dignas para que los alumnos puedan recibir la alimentación y las trabajadoras puedan efectuar su trabajo.

En tal sentido, a partir del próximo año vamos a suscribir convenios con los sostenedores, porque en la actualidad la instalación e inversión que llevan a cabo las empresas se basa en una relación de palabra, en circunstancias que de por medio está la seguridad de las manipuladoras y la dignidad de los niños. Por lo tanto, las condiciones las vamos a explicitar en un convenio, con cada uno de los sostenedores, sea cual sea la figura jurídica que estos tengan.

En ese contexto, hoy tenemos una licitación que genera un marco de mejores condiciones remuneracionales para las manipuladoras, un estatuto laboral que les da garantías y una institución, como la Junaeb, abierta al diálogo permanente, no solamente para mejorar las condiciones laborales de las manipuladoras, sino también la prestación del servicio del organismo.

El señor **MONSALVE**.- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, quiero preguntar al director nacional de la Junaeb si está en condiciones de afirmar que todas las manipuladoras de Chile tienen una renta de 350.000 pesos, como se asegura en una de las láminas de su exposición, y que no existen diferencias entre unas empresas y otras. De no ser así, quiero que nos señale cuándo estima que se podrá superar esa situación.

Por otra parte, de acuerdo con la ley de subcontratación, a la Junaeb le corresponde ser la empresa principal en la suscripción de los contratos, por lo que tiene responsabilidad subsidiaria y solidaria.

Quiero saber si está en condiciones de decir que han respondido solidariamente con todas las manipuladoras que han tenido dificultades en las situaciones de quiebra de las empresas o en el término de los contratos, casos en que las manipuladoras han debido acudir a tribunales. Deseo saber si puede afirmar que esos temas están resueltos, que a todas se les ha pagado como corresponde y que la Junaeb ha respondido de acuerdo con la ley.

Finalmente, una preocupación que me han manifestado los sindicatos interempresas, es que no han sido recibidos en la dirección nacional los de la Quinta Región que agrupan a más de 1.300 manipuladoras y que, además, forman parte de otros sindicatos interempresas que no son los federados.

A mi juicio, esto constituye una discriminación pues no corresponde que estos dirigentes no sean recibidos, lo que significa que no se les da un trato igualitario, que es lo que se debe dar a todos. Es probable sin perjuicio que se les

deba recibir en las regiones, sin embargo, usted y yo sabemos que en las direcciones regionales no pinchan ni cortan absolutamente nada porque no tiene las facultades, dado que estas están centralizadas en la Junaeb. Dicho de otra manera, aunque este sindicato interempresas de la Quinta Región hable con el director regional, este director regional deberá hablar con usted o con el nivel central para poder resolver los problemas, por lo que se transforma en un mero buzón que no resuelve cosa alguna, haciendo perder tiempo a los dirigentes, pese a que podrían ser recibidos, dada la magnitud del sindicato. Comprendo que el sindicato de la empresa, por ejemplo, Salud y Vida que creo que está en Tarapacá y que representa 50 manipuladoras debe estar federado, pero que la dirección nacional no reciba a una agrupación tan importante como la de la Quinta Región aduciendo que se recibe solo a las federaciones, no me parece que sea lo más adecuado y, aún más, me parece discriminatorio.

Entonces, quiero saber cuál es su disposición a dialogar con el sindicato interempresas que no pertenece a las federaciones con las cuales ustedes han llegado a acuerdo.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Después de escuchar al diputado, señor Gahona, casi estoy convencido que está de acuerdo con la titularidad sindical.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, a lo que me referí es al tema de la no discriminación, es decir, a no dejar afuera a otro sindicato.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Quiero que se precisen algunas cosas, para que quede expuesto de manera transparente ante las trabajadoras.

Respecto a los bonos, quiero ser muy franco en mi opinión. Garantizar u homologar salarios en el actual régimen que regula el trabajo de las manipuladoras es imposible, porque no es el Estado el que fija el salario, sino la empresa, y la empresa puede ofrecer distintos salarios. La licitación puede homologar los bonos pero no los salarios, por lo que la posibilidad de equiparar las remuneraciones de las manipuladoras, en el actual régimen laboral, en que existe de por medio una licitación y donde la empresa es la que ofrece una determinada remuneración, que en un proceso licitatorio puede ofrecer "a" y en el siguiente puede ofrecer "b", es casi imposible, desde mi perspectiva.

Si se quisiera homologar las condiciones salariales, necesariamente se debería cambiar el régimen laboral, lo que significa que debería existir un estatuto para las manipuladoras de alimentos. Sin estatuto, en la práctica, la tarea de homologar los salarios es imposible. Si se quiere equipara los sueldos, hay que legislar para crear un estatuto para las manipuladoras de alimentos.

Lo que se puede hacer, desde la licitación, es tratar de homologar los beneficios adicionales al salario base, que, entiendo que es lo que se ha tratado de hacer.

Respecto de los bonos, la duda que cabe es si todas las manipuladoras de alimentos están recibiendo los mismos bonos, y de igual monto.

No quiero hacer la pregunta en relación al total de ingresos, porque este depende del salario base que fija la empresa, pero lo que sí está regulado a través de los acuerdos, son los beneficios adicionales al salario. Por ello, quiero que sea muy precisos respecto a cuáles son los

bonos que están acordados y si la Junaeb puede garantizar que todas las manipuladoras están recibiendo esos bonos y del mismo monto, y si eso no ocurre, por qué.

Lo segundo es que el diputado, señor Gahona, mencionó el rol solidario subsidiario de Junaeb. Quiero que usted precise si el rol de Junaeb es solidario o subsidiario, porque si es solidario, las trabajadoras pueden demandar indistintamente a la empresa o a Junaeb para obtener el pago de sus beneficios, pero si es subsidiario, entonces no pueden demandar a uno u otro, tiene que demandar en primer lugar a la empresa, y solo cuando se define legalmente que la empresa no puede pagar, Junaeb debería asumir la responsabilidad subsidiaria.

Es importante precisar este punto para que a las manipuladoras les quede claro cuál es el procedimiento, y en qué momento, si es que el rol es subsidiario, Junaeb tiene que responder por los incumplimientos laborales de las empresas.

Lo tercero, tiene que ver con los denominados bonos de producción, pero veo que usted lo aclaró.

El año pasado, en la discusión de la Ley de Presupuestos quede confundido, y usted hace una mención que parece muy clara, pero no sé si a las manipuladoras les quedó tan clara: hay una bonificación de 67.500 pesos, que una parte de las manipuladoras de Chile reciben directamente del Estado, mientras que a otras manipuladoras el Estado las incorporó en el proceso de licitación, por lo que la reciben a través de la empresa. Le pido que profundice acerca de eso, porque el año pasado me dio la impresión que las manipuladoras entendieron que algunas de ellas recibían la gratificación y otras no, y la explicación que entregó la Junaeb fue que a

algunas se entregó de manera directa y a otras se les entregó a través de las empresas.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, deseo plantear dos cosas.

Primero, me interesa saber el promedio de edad de las personas que están vinculadas a este trabajo, los niveles de rotación de las mismas y, en relación a una investigación que en la Cámara de Diputados estamos realizando sobre las mutuales, los antecedentes de enfermedades laborales y el tope de peso que a las manipuladoras se les obliga a portar.

Segundo, algo que aquí ha sido mencionado por casi todas las dirigentes, y lo que voy a decir no les va a gustar, y que me tocó presenciar siendo alcalde, fue el volumen de comida que se desecha. ¿Qué ocurre con la capacitación? Porque si hay un buen plato de comida los niños se la comen, pero si la gente hace mal la comida, es incomible. Y el chef en la televisión, dice que cuando la abuela cocina en la casa le pone el alma y aunque sea modesta o lenteja, queda rica porque le pone algo la abuela. Pero la cantidad de comida que se botan es brutal, y es incomible para los niños. Yo vi como algunos niños traían a los colegios sus meriendas, las mamás iban y se las pasaban a través de las rejas, sustituyendo algo que debería estar proveído, sobre todo, en los lugares más precarios, por el alimento que el Estado otorga, y no es así. Ahí hay un tema vinculado a la manipulación, propiamente tal.

¿Qué se hace sobre eso? Es un tema importante que los niños coman con calidad y eso tiene que ver con la manipulación,

con la producción, con cómo se elaboran los alimentos, para lo cual se requiere capacitación. No se trata de cocinar por necesidad de trabajo. Está bien la necesidad de trabajo, pero deben tenerse algunas habilidades, algunos conocimientos básicos.

Termino con esta anécdota. Estaba Ricardo Halabí como director nacional de Junaeb y se le ocurrió ir a La Granja a visitar los comedores y llegó con los canales de televisión. Mariana Aylwin era la ministra de Educación de la época y se le ocurre preguntarles a los niños en voz alta: "¿Cómo está la comida?", y le grita un coro total de niños frente a las cámaras: "¡Mala!".

Entonces, ¿qué pasa ahí? Son malos los porotos de origen, los tallarines ¿Qué le falta? Y qué tiene que ver...

Varios **INTERVINIENTES**.- ¡¡Sal!!

El señor **ARRIAGADA**.- Una cosa puede ser la sal, pero hay que ponerle sazón, como dice la cubana. Algo falta. ¿Por qué se bota tanta comida? ¿Es culpa de la falta de sal o de las manipuladoras?

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al director de Junaeb, al director del Trabajo, a las manipuladoras de alimentos y al público asistente.

Quiero hacer tres consultas nada más. Se habla de las bonificaciones del Estado, y sobre ese tema, me gustaría una aclaración lo más transparente posible, y en los casos en que existió quiebra de las empresas y hubo trato directo, ¿en qué va ese proceso de pago de boletas de garantía? No sé si se denominará así, con esa empresa. Porque igual hubo que pagar después a las manipuladoras de alimentos.

Aprovechando que está el director -los otros temas son un poco distintos-, quiero preguntarle si tiene los indicadores biomédicos de los chicos que reciben la alimentación.

Sobre este tema discrepo del diputado Arriagada. A mi juicio, la comida, mientras más mala es más saludable y eso está demostrado, y si gritaran que está mala, estaría tranquilo. Porque una comida rica...

El señor **ARRIAGADA**.- Pero no se la comen. Ese es el problema.

El señor **ALVARADO**.- Pero todos están gordos. La comida con grasa y con sal es dañina para la salud. Y, de hecho, mientras más saludable, la comida es más cara.

Por eso, les pregunto por los indicadores biomédicos. Si tienen ustedes cuantías de... Si van a sacar los indicadores de las huellas digitales de los chicos, no debe ser tan difícil obtener los rangos de obesidad que tenemos en nuestros escolares.

Como tercer punto, nosotros estamos presentando un proyecto de acuerdo y una modificación al Código Sanitario y podríamos trabajar, porque esta comisión también puede dar futuras ayudas del manejo de desperdicio de comida.

Nuestro Código Sanitario impide la reutilización de comida y en el mundo es muchísima la comida que se pierde, millones de pesos. Entonces, creo que podemos presentar este proyecto y quizás en las bases licitatorias de ustedes como Junaeb, incluir que esto no se bote a la basura. Por último, se puede hacer compostaje con los alimentos. Hay soluciones modernas y no la simpleza de botar millones de dólares a la basura, o bien donarla, porque en Chile tenemos grandes problemas con los hogares de ancianos. Hay personas de la cuarta edad que están en sus casas solas y que están desnutridas.

Entonces, también en las bases licitatorias agregar esto y no la simpleza de decir que botamos la comida. Ya no sirve el computador, porque el otro año sale otro, ¡lo botamos! Entonces, sobre esas cosas hay que hacer modificaciones. Esos tres puntos, nada más.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Va a ver que el computador todavía sirve.

El señor **ALVARADO**.- Siempre sirve, Presidente, pero ahora está la obsolescencia programada.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Cristóbal Acevedo.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme a un tema y a un antecedente adicional que quiero dejar sobre la mesa para efectos de esta comisión. Este dice relación con que la licitación anterior no solamente tuvo mejoras para las manipuladoras de alimentos, sino también en las condiciones del proceso licitatorio.

En una resolución dictada por la Contraloría, a propósito de la toma de razón, descarta cualquier tipo de vicio, irregularidad o problema en el proceso licitatorio. Quiero dejar este documento emitido por la Contraloría a disposición de la comisión, porque despeja muchos elementos que han sido puestos sobre la mesa, y dado que estamos invitados con la ministra la próxima semana, esta comisión podría tomar conocimiento antes de esa sesión.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- ¡A ver si nos hace llegar el informe de la auditoría de Faúndez también!

El señor **ACEVEDO**.- Están todos los informes, porque entregamos todo lo que nos pidió la comisión.

Nosotros hemos puesto todo a disposición y además creo que este es un antecedente muy importante, porque de alguna manera despeja todo aquello que en algún minuto planteamos desde el punto de vista de la Contraloría.

Ahora, respecto de la pregunta del diputado Gahona, efectivamente hay diferencias en las remuneraciones, tal como planteaba el Presidente, porque se está haciendo un esfuerzo; acá se licita el país de a un tercio, en primer lugar.

La Contraloría hacia el año 2010 -no me acuerdo la fecha- dictó o hizo un pronunciamiento respecto de que la Junaeb o que las bases de licitación no pueden establecer un salario específico. Entonces, el único elemento normativo con que cuenta la institución es exigir el salario mínimo e incorporar otros elementos que lleven a la empresa a subir los salarios. Por eso, se incorporan los bonos en calidad de remuneración, al punto de ser impondibles y al final todos los elementos forman parte de la remuneración propiamente tal. Y eso, obviamente, genera diferencias.

Entonces, nosotros conversábamos con las dirigentas y decíamos cómo podemos reducir las diferencias, porque hoy día tenemos un bono de 67.500 pesos, que antes no era impondible, y que ahora sí lo es. Entonces, ¿cómo hacemos para poder reducir las diferencias sin que, además, presione con mayor fuerza las arcas fiscales?

Y la única manera que teníamos era bajar los topes de arriba. No podemos subir el tope de abajo, porque eso definitivamente encarece nuevamente la licitación y es un esfuerzo adicional del Estado con más recursos.

Entonces, la pregunta era, ¿por qué vamos a "perjudicar" a las manipuladoras, cuya empresa sí está en condiciones de ofrecerles más remuneración, por tratar de igualarlas a todas a la misma remuneración? Y el razonamiento que hicimos en conjunto fue decir sí, está bien, es mejor que haya más posibilidades de la manipuladora de tener mejores remuneraciones que reducirles esa posibilidad, si es que la empresa está en condiciones de sostenerla.

Y eso lo que genera las diferencias, señor diputado. No hay nadie que esté pagando menos de los 67.500 pesos líquidos, además del sueldo mínimo. Y por eso digo que en promedio las remuneraciones subieron en un 13 por ciento líquido y en 18 por ciento bruto, en la última licitación.

Respecto de la responsabilidad, el director del Trabajo podrá ser mucho más preciso y fino en términos jurídicos, pero como director de servicio no puedo sostener cuál es exactamente la responsabilidad, si es solidaria o subsidiaria, por un motivo, porque esto está en manos del Consejo de Defensa del Estado.

El Consejo de Defensa del Estado hoy nos patrocina respecto de 2.600 demandas laborales, y ha sostenido, permanentemente, cuando ha defendido los intereses fiscales, que la responsabilidad en materia de la ley de subcontratación de las entidades licitantes es una responsabilidad subsidiaria.

Ha habido condenas en distintos sentidos en los tribunales. Algunos se han pronunciado en un sentido y otros en otro, pero yo iría contra los intereses del fisco si me pronuncio en una línea distinta a la que sostiene el Consejo de Defensa del Estado. Por lo tanto, les pediría pasar en ese aspecto.

Respecto de las demandas estamos cumpliendo con todas las condenas que se establecen, porque nosotros para pagar necesitamos una sentencia judicial.

En cuanto a la relación con los sindicatos, más allá de reunirse con un sindicato o con otro, el punto es con quién se tiene una interacción permanente y a eso es lo que vamos con tener una interacción con federación a nivel nacional, porque eso nos permite interlocutar y llegar a ciertos entendimientos que nos permiten mejorar las condiciones laborales.

No se trata de recibir a un sindicato en una ocasión, sino que establecer un diálogo permanente. Por eso, hemos establecido el criterio de recibir a las Federaciones Nacionales de Manipuladoras, sin perjuicio de que uno, en casos puntuales, pueda recibir a algún sindicato. Ese no es el punto. El punto es con quién articula una relación permanente representativa a nivel nacional para llegar a ciertos grados de entendimiento.

Respecto de lo que señaló el Presidente en cuanto a los bonos, es básicamente a lo que me refería antes. Es decir, la posibilidad de homologar se ve restringida, porque la única manera de homologar es achicando el techo, lo que limita la posibilidad a otras empresas de ofrecer más, si es que están en condiciones de hacerlo.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Quiero precisar, una cosa respecto de los bonos. No estoy pidiendo homologar, no es esa la consulta, sino si la voluntad del Estado es que exista un bono de 67.500 pesos, si todas las manipuladoras me pueden garantizar que lo están recibiendo. Puede que algunas estén recibiendo más, está bien, porque la empresa decidió aumentar

esa gratificación, pero como el Estado está generando las condiciones para que a lo menos sea de 67.500 pesos, la pregunta es si todas las manipuladoras reciben un bono a lo menos de 67.500 pesos, porque aquí hay varios a los cuales se hace mención: el bono de inicio del año escolar, de fiestas patrias, navidad, bonos semestrales, bonos mensuales y gratificaciones. Me pregunto respecto de esos bonos, porque están tratando de ser regulados a través del proceso de licitación, con el objeto de incentivar que se instalen como una práctica permanente. Entonces, respecto de los montos de esos bonos, los montos piso, porque sobre eso la empresa podrá, como usted señaló, no hay como regular eso. ¿Todos los están recibiendo? Lo consulto porque me ha dado la impresión de que respecto del bono de 67.500 pesos, algunos pudieran no estar recibéndolo o recibiendo menos.

El señor **ACEVEDO**.- Señor Presidente, en la actualidad reciben el bono de 67.500 pesos, más otros bonos que son los que están señalados ahí. La única diferencia que queda, y que va a quedar de aquí a febrero, es que hay un tercio del país que recibe el bono vía transferencia por parte del Estado. Como es bono vía transferencia del Estado, no es imponible. La diferencia es que a partir de la próxima licitación, a partir de marzo del próximo año, todo el país va a recibir el bono vía licitación y, por tanto, va a ser imponible.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- ¿Qué tercio es?

El señor **ACEVEDO**.- Es el tercio que corresponde al próximo año, que son las regiones de O'Higgins, Biobío y Aysén, un tercio de la Región Metropolitana y Copiapó.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Si entiendo bien, dos tercios lo están recibiendo vía licitación. Eso significa que

a la persona que contrataron, voy a dar el ejemplo que le pagaron el salario mínimo y además del salario mínimo la empresa contempla una bonificación de 67.500 pesos de carácter imponible.

El señor **ACEVEDO**.- Exacto. O sea, le queda líquido de 67.500 pesos.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Un tercio que no está en la licitación. Entonces, ¿cómo lo recibe? Porque la empresa le paga el salario, vamos a colocar el ejemplo del salario mínimo. ¿Quién le paga esos 67.500 pesos? ¿Cómo recibe esa persona la transferencia de los 67.500 pesos?

El señor **ACEVEDO**.- La transferencia del Estado es a la empresa y la empresa transfiere a la manipuladora.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Pero, menos de 67.000 pesos.

El señor **ACEVEDO**.- No, 67.500 pesos, pero no imponible. La empresa es intermediaria.

El señor **ARRIAGADA**.- A partir de la licitación sería imponible.

El señor **ACEVEDO**.- Ese tercio del país que queda es imponible y ahí sería por la empresa. Ese es el tercio que queda, porque el resto era el bono. En el fondo, la empresa hace una especie de intermediación.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Sabe lo que me interesa es que usted me garantice que todos reciben ese bono: por una vía, dos tercios, y un tercio por otra vía.

El señor **ACEVEDO**.- Todo el país recibe ese bono, sin excepción.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Si le queda algo por decir, tiene que ser preciso.

El señor **ACEVEDO**.- Respecto de lo que planteó el diputado Arriagada voy a recopilar esa información y la haremos llegar a la Comisión. Esta información es en relación al promedio de edad, a los niveles de rotación, a los antecedentes de enfermedades. Efectivamente, estamos haciendo un esfuerzo para aumentar la aceptabilidad de la comida.

Estamos iniciando un plan contra la obesidad, como Junaeb, en el ámbito nutricional y en el ámbito de toda la atención de salud escolar que hacemos, mejorando los elementos nutricionales de la alimentación, reduciendo los niveles de azúcar particularmente. Es un plan muy ambicioso que tiene como elemento central mejorar la aceptabilidad. Por eso la alimentación no solo va a tener nutrientes determinados, sino que apuntará también a la preparación. Hoy le decimos a la empresa: estos son los nutrientes. Hágame una preparación y si yo le acepto esa preparación con profesionales de la gastronomía o con un chef, recién usted puede entregar esa preparación.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Solo quiero recordarle que está invitado cordialmente -no quiero decir citado-, para el jueves 4 de agosto.

A continuación, vamos a escuchar al director nacional del Trabajo, señor Christian Melis, a quien le agradecemos su paciencia.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, mi exposición será muy parecida a la que hice hace un tiempo, en términos de dar cuenta del rol que tiene la Dirección del Trabajo.

En 2014 se realizaron 525 fiscalizaciones por programas nacionales y regionales al sector de las manipuladoras de alimentos de la Junaeb. El 2015 se realizaron 527 fiscalizaciones a nivel nacional, todo esto en programas que normalmente son pedidos y concordados con las organizaciones sindicales. Lo relevante es que en 2015, y eso lo dije en la sesión pasada, hubo una tasa de inflexionalidad de 35 por ciento.

Es decir, en el 35 por ciento de las fiscalizaciones se encontró infracción, lo que claramente es una tasa mayor que la media nacional en materia de infraccionalidad. La tasa normal de la media nacional debe bordear el 24 o 25 por ciento de fraccionalidad y esta se ubica 10 puntos arriba, lo que quiere decir que se trata de un sector donde hay una mayor incidencia de infraccionalidad en materia de condiciones laborales, básicamente en materia de jornada y trabajo, jornada y descanso y en materia de prestaciones pecuniarias. Es decir, las remuneraciones o pagos de eventualmente bonos y elementos de protección personal que tienen que ver con las condiciones de trabajo, seguridad y salud de esas trabajadoras y ahí también es bastante incidente las condiciones en las que se desempeñan estas trabajadoras en los lugares de trabajo.

Por lo tanto, también, desde el punto de vista de la caracterización en materia de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se podría decir que son condiciones

precarizadas desde el punto de vista del desempeño de la labor de esas trabajadoras.

En 2016 se realizaron varias fiscalizaciones, las que fueron solicitadas por organizaciones sindicales, en algunos casos por pago de bonos, en Aysén y Magallanes; está en curso para 2016, entre abril y octubre, la realización de programas regionales de fiscalización a todo el sector, en las regiones de La Araucanía y Coquimbo,

Dada la incidencia que tiene el tema y la recurrencia de denuncias del sector de manipuladoras, tomamos la decisión de incorporarlas en la planificación de programas nacionales de fiscalización que hacemos todos los años. Es decir, tenemos una fiscalización a denuncia, pero además tenemos una parrilla de fiscalizaciones que hacemos en sectores productivos relevantes. Piensen ustedes en el comercio en la época de Navidad o en el transporte en determinadas épocas o en el de la agricultura en el ámbito de la temporada. Por lo tanto, incorporamos al sector de las manipuladoras, como dije, en la planificación de programas nacionales para hacer -sin perjuicio de los que se hagan a niveles locales- dos programas nacionales a principios, mediados y fines de año, de manera de tener incidencia concreta en este sector.

Por otro lado, tenemos varias solicitudes de pronunciamientos jurídicos sobre distintos tópicos. Se nos ha pedido interpretar los cambios de empleador, producto de licitaciones, donde la queja normal de las trabajadoras es que cada nueva licitación se parte de cero y no necesariamente en los tópicos que aparecen en las licitaciones, sino en los beneficios pactados colectivamente porque estos no son parte de las licitaciones y, por lo

tanto, si se hace una negociación colectiva que a lo mejor tuvo buenos beneficios por sobre lo que se estableció en el estándar de la licitación y tengo una nueva licitación, parto de cero respecto de esos beneficios. Entonces, esa es una queja muy recurrente de las trabajadoras. Este asunto no solo tiene que ver con beneficios sino que también con, por ejemplo cuando se trata de sindicatos de empresas, qué pasa con el sindicato, qué pasa con los fueros, qué pasa con los fueros maternales, etcétera. Entonces, estamos estudiando, porque no es un tema fácil, si se aplica el principio de continuidad. La ley laboral establece una idea central en nuestro Código del Trabajo que es que cuando hay una alteración, un cambio en el dominio en la tenencia de una empresa se aplica lo que se llama el principio de continuidad, esto es que los trabajadores siguen trabajando en las mismas condiciones que tenían anteriormente, cuando estaban con el empleador anterior. Lo que pasa es que nuestra dificultad para hacer esa aplicación tiene que ver con que normalmente hay o debiese haber finiquitos de por medio en esos cambios de licitación. Entonces, esa es la dificultad, pero ese es un tema central para las manipuladoras desde el punto de vista de la interpretación jurídica, que tiene que ver con partir de cero.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, tomando en consideración los dichos del director Nacional del Trabajo, a modo de reflexión, quisiera dar una voz de alerta respecto de lo que ha planteado. El hecho de que estemos sobre el promedio de 10 puntos no es un tema menor. Estas son las fiscalizaciones a nivel nacional.

El señor **MELIS**.- Sí, nacional o programas nacionales.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- O programas nacionales.

Hay una distorsión muy grande en el promedio nacional, ya que el director ha reconocido que es un 24 por ciento, versus un 34 por ciento. Por ello, claramente estamos ante un sector vulnerable a ciertas malas prácticas desde el punto de vista laboral. Por ello, quiero conocer cuáles son las herramientas que tienen ustedes para cumplir con el rol que están desempeñando. Esas herramientas son solo las multas, que es la característica que ocurre en muchas áreas del sector productivo y laboral. ¿Cuáles son desde su punto de vista infraccional, los elementos más graves que ustedes han podido cobijar en este sector? Consulto porque no es menos cierto que el rol que deben jugar siempre los que son dirigentes de este sector tan amplio, de miles de trabajadoras, debe ser velar para que esas malas prácticas laborales hagan disminuir estos porcentajes. Me gustaría conocer, desde su visión, cuáles son, repito, las situaciones más graves que se han conocido en este sector; cómo el organismo actúa y en qué nivel de protección quedan las trabajadoras. Dígame si es repetitivo el problema y, a pesar de que se pague la multa, se vuelve a producir o si se subsana.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Por mi parte, quiero hacer una consulta acerca del concepto de continuidad laboral, ya que entiendo que ese trabajador es parte de un sindicato y que negoció colectivamente. La empresa quebró, se terminó el contrato y esos trabajadores normalmente no siguen todos juntos en una nueva unidad productiva. ¿Eso es cierto?

El señor **MELIS**.- Así es.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Esto es algo distinto porque lo que se termina es una licitación. El financiamiento de la empresa que lo hace lo recibe del mismo mandante, que en este caso es el Estado y en ningún caso recibe menos recursos que los que recibía en la empresa anterior. A lo menos va a recibir el mismo nivel de financiamiento. Por lo tanto, se podría decir que esta es una situación distinta a la que habitualmente ocurre en el sector privado.

El señor **MELIS**.- Tiene particularidad.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene particularidad. Entonces, lo razonable es que la empresa que llega, está en las mismas condiciones para responder a los compromisos que adquirió la empresa anterior. Esa es la reflexión que estoy haciendo. Por lo tanto, la pregunta es: ¿sería razonable regular esto de una manera distinta, ya que son licitaciones que hace el Estado?

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, el diputado Espinoza preguntó cuáles son las herramientas para afrontar el tema infraccional. Probablemente si se caracterizara las más incidentes diría que son jornada de trabajo y descanso, la más incidente y, luego, distintas infracciones, pero que uno podría englobar en el rótulo 'condiciones de seguridad y salud en el trabajo'. Esos son los dos ámbitos infraccionales más incidentes que hemos detectado.

Ahora bien, desde el punto de vista de la Dirección del Trabajo, básicamente nuestra posibilidad de actuación es la fiscalización y las sanciones. No tenemos otra herramienta distinta. Nuestra legislación contempla, por ejemplo, la posibilidad de suspensión de labores cuando hay un peligro inminente para la vida y seguridad de los trabajadores, que

normalmente se emplea en ámbitos de construcción y de minería donde puede haber peligro de muerte, o clausura, cuando la ley habla de reincidencia. Cuando hay reincidencia en la infraccionalidad podría clausurarse. La clausura es una facultad que ocupamos muy poco porque esta, conceptualmente, es una medida de sanción que para que sea eficaz tiene que ser inmediata y nuestro problema es que es judicializable. Entonces, en las pocas clausuras que hemos hecho, terminamos después de dos años de estar en tribunales, con un día, dos días. Ustedes comprenderán que después de dos años de aplicar una clausura a una empresa probablemente ya no existe infraccionalidad. Entonces, es muy poco efectiva la clausura para nosotros.

Por otra parte, ¿cuáles son las herramientas posibles? Entiendo que la ley de subcontrataciones entregó algunas herramientas y aquí me topo con algo que preguntaron antes al director de la Junaeb, desde el punto de vista de la calidad, qué responsabilidad tenía la Junaeb. La Contraloría ha dicho que cuando se trata de servicios del Estado que licitan, estaríamos frente a la calidad de empresa principal, luego, al estar en esa calidad, la responsabilidad inicial es solidaria. Ese es el diseño legal. Es inicialmente solidaria. Se baja a subsidiaria en la medida en que la empresa acredite que hizo ejercicio de derechos de control. Por ejemplo, del derecho de información, que consiste en pedir certificados de antecedentes laborales. Ese es el juego. En definitiva, será el tribunal, más allá de este diseño legal, el que determine el tipo de responsabilidad. Por lo tanto, esa es una herramienta en la ley de subcontratación.

Otra herramienta que, como Dirección del Trabajo, hemos tratado de potenciar siempre es que, a través de las bases de

licitación, se vayan poniendo estándares laborales, pero ello también tiene sus limitaciones. Por lo tanto, probablemente pudiese ser razonable, como usted dijo, señor Presidente, eventualmente algún tipo de regulación especial, un estatuto que se haga cargo de las particularidades del sector.

En materia de continuidad, este tema tiene diferencias, pero es extrapolable a otros sectores productivos. Lo mismo pasa en el caso de los servicios de aseo de las municipalidades, que también es un sector en el cual cada tres o cuatro años se llevan a cabo licitaciones, los recursos los pone el Estado a través de las municipalidades y, eventualmente, tienen el mismo problema.

El punto no es respecto de los beneficios que están en las bases de licitación, porque seguramente se mantienen entre una y otra, sino los beneficios adicionales que se logran, por ejemplo, a través de negociaciones colectivas, que no son obligatorias, desde el punto de vista de las bases de licitación.

Entonces, conceptualmente, en principio, se puede sostener que no hay un cambio en la mera tenencia o en la administración de la empresa; hay un cambio de empresa, que es distinto. Esa es la dificultad, pero es un tema que estamos estudiando, porque nos rebota en varios sentidos.

Creo que sería interesante regular cómo opera el principio de continuidad en el ámbito de las licitaciones y no solo para este sector, sino para otros que tienen exactamente el mismo problema.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Muy bien.

Producto de la información que no se entrega, en el sentido de que las fiscalizaciones que se han llevado a cabo demuestran que hay una tasa de infracciones más alta que en

otro sector, ¿habría acuerdo para solicitar a la Dirección del Trabajo que nos haga llegar información más detallada respecto de si las infracciones están concentradas en algunas empresas, en algunas regiones y cuáles son las más frecuentes?

Acordado.

Agradezco al director nacional del Trabajo, señor Christian Melis, y al resto de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.22 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.